pog/jch
S.116ª

Oficio Nº 10.524

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2012

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente Proyecto de Acuerdo, correspondiente al boletín N°8656-10.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio entre la República de Chile y Australia para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a los "Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo", "Fringe Benefits", y para Prevenir la Evasión Fiscal" y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.".

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados